



## **REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL OIDP Y SEDE DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA 2026**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El presente reglamento pretende organizar la elección de la ciudad sede de la conferencia que organiza anualmente el Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP).

El OIDP es un espacio abierto para todas aquellas ciudades, entes locales, gobiernos locales y regionales y organizaciones que quieran conocer, intercambiar y aplicar experiencias de democracia participativa en el ámbito local. Este objetivo principal se materializa en la celebración de una conferencia internacional anual que permita avanzar en el debate sobre la participación en las democracias locales y facilitar el conocimiento de los proyectos de las distintas ciudades.

El OIDP forma parte de la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, por lo que la Conferencia del OIDP debe ser enmarcada en la agenda global de esta organización.

### **2. PARTICIPANTES**

Podrán presentar sus candidaturas todos aquellos gobiernos locales o regionales socios del OIDP. Una ciudad interesada que no sea miembro puede formalizar su adhesión en el momento de formular la candidatura.

De acuerdo con la dinámica de alternancia regional, la ciudad sede deberá preferentemente formar parte de un continente diferente al de la conferencia del año anterior. Siendo la sede de la Conferencia Internacional del año 2025 una ciudad de América del Sur (Córdoba, Argentina) la ciudad sede de la Conferencia 2026 debería ser preferiblemente de otra región.

### **3. PRESENTACIÓN Y PERIODO DE CANDIDATURAS**

Las ciudades que quieran presentar su candidatura deberán remitir por e-mail a [oidp@uclg.org](mailto:oidp@uclg.org) la siguiente documentación al Secretariado Técnico del OIDP:

- Una carta del responsable político del gobierno que presenta la candidatura.
- Descripción, en líneas generales, de la propuesta de contenido de la Conferencia (máximo dos folios).
- Descripción, en líneas generales, de los recursos técnicos y económicos que se pretenden movilizar (máximo dos folios).

**El periodo de presentación de candidaturas se cerrará el 1 de octubre de 2024.**



#### **4. ELECCIÓN DE LA SEDE 2026**

En el marco de la Asamblea General que tendrá lugar en octubre de 2024, se realizará la elección de la ciudad sede de la conferencia para el año 2026. Las ciudades candidatas tendrán un espacio para exponer su candidatura.

Se intentará deliberar hasta lograr un consenso; si no se consiguiera este consenso se procedería a la votación de las distintas candidaturas. Los electores serán los miembros del OIDP acreditados en la Asamblea y podrán emitir un único voto por gobierno local/regional.

*\* Si en el plazo previsto no se recibiera ninguna candidatura, se discutirá en la Asamblea cómo y cuándo abrir una nueva convocatoria.*

#### **5. ACEPTACIÓN**

La ciudad que acepte organizar la Conferencia anual será designada también como presidenta del OIDP durante 2026 y co-presidenta en 2027. En relación a la organización de la conferencia, se compromete a sufragar el total de los costes económicos, la preparación de los contenidos y la logística del evento, con la colaboración del Secretariado Técnico del OIDP que depende del Secretariado Mundial de CGLU y la ciudad de Barcelona. También participará en las actividades del OIDP que requieran la presencia de la presidencia de la red.

Se recomienda leer los términos de referencia donde se detallan los requerimientos que implica la organización de la conferencia.

Se recomienda leer el Reglamento del OIDP, donde encontrará un apartado específico de las obligaciones de la presidencia.